



Vista la Orden CUL 2/2010 de 10 de Marzo, por la que se regula la oferta del año 2010 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 051 de 18 de Marzo de 2010).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días **2 de Agosto a 6 de Agosto**, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder plaza, dentro de las 36 disponibles, a las siguientes solicitudes:

1	DIEGO	ROSICH	VELARDE
2	BRAULIO	BLANCO	RUIZ
3	ALEJANDRO	NOIN	GINEL
4	DANIEL	PIEDRA	LOPEZ
5	JIMENA	CABRERO	DE LA LLAMA
6	SONIA	HERRERA	EGUIA
7	MIGUEL	GARCIA	LAINZ
8	JAVIER	GARCIA HIDALGO	GARMENDIA
9	MATIAS	GARCIA HIDALGO	GARMENDIA
10	ESTHER	CABEZON	ECHAVARRI
11	JUAN	QUINTANA	GONZALEZ
12	MARTA	QUINTANA	GONZALEZ
13	CARLOTA	SAIZ	SANCHEZ
14	MACARENA	MOWINCKEL	CORPAS
15	HERMES JOSE	HERRERO	PLAGARO
16	LAURA	GONZALEZ	RAMOS
17	ANA	DIAZ	COSTEA
18	DANIL	TOCA	ORALLO
19	IÑIGO	PIRIS	GONZALEZ
20	LUCIA	DOUGALL	
21	CAMILLE	CASASSUS	VARELA
22	ENRIQUE	ESCALADA	BASTERRECHEA
23	JAIME	LEYUN	MORAN
24	ANA	LEYUN	MORAN
25	ANASTASIA	LEYUN	MORAN
26	JAVIER	REDA	GONZALEZ
27	LUCIA	GANDARILLAS	GONZALEZ
28	CASILDA	FRAILE	ANOS
29	JAIME	PEREZ	GURI
30	JUAN	LAFUENTE	GURI
31	MARIO	LAFUENTE	GURI



32	PAULA	PIRIS	GONZALEZ
33	DIEGO	VELASCO	VEGA
34	PABLO	LAFUENTE	GUEVARA
35	ANA	GURI	VEGA
36	MARINA	CAMPOMAR	PRIETO

SEGUNDO.- Denegar por no existir plazas disponibles, **pasando a lista de espera**, por el orden que se establece, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden reguladora las siguientes solicitudes:

37	FERNANDO	ZUBIETA	ALONSO
38	ALEJANDRO	PEREZ	RUIZ
39	ANA	BARON	CARRAL
40	ALEJANDRA	BARON	CARRAL
41	ADRIAN	GUTIERREZ	ARROYO
42	JULIA	GUTIERREZ	ARROYO

El importe correspondiente al curso se deberá abonar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la resolución de concesión de plaza en el curso correspondiente mediante el documento de pago (modelo 046), que será facilitado en el Servicio de Deporte, o podrá obtenerse en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://ovhacienda.cantabria.es>) - (www.isladelatorre.com) y una vez realizado el pago deberá hacerse entrega en dicho Servicio del "Ejemplar para la Administración" de dicho modelo de forma inmediata.

En caso de que no se realice el ingreso y se presente el justificante en la forma y plazo establecidos, se entenderá que el interesado renuncia al curso, pudiendo cubrirse la plaza vacante mediante la estimación de otra u otras solicitudes, tal y como disponen los artículos 7 y 8 de la Orden reguladora.



Gobierno de Cantabria
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Dirección General de Deporte



Escuela Cantabra de Deportes Náuticos
"Isla de la Torre"

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 15 de Julio de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: Ramón CUESTA GARCIA